



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

ACUERDO DE CONCEJO N°075-A 2026-MDT/CM

Túcume, 26 de mayo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de mayo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el Artículo 39º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41º de la glosada norma legal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional";

Que, de conformidad con lo señalado en el considerando noveno de la resolución del Tribunal Administrativo de la Propiedad N°342-2013-COFOPRI/TAP de fecha 26 de noviembre de 2013, sustentada en la sentencia del tribunal constitucional del 1 de julio del 2005, en donde se indica que solo las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, no siendo competencia para ello COFOPRI, criterio sustentado en el Artículo 192º inciso 5) de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante informe N°020-2026 MDT/GDTI/DBVZ de fecha 07 de abril del 2026 emitido por el especialista en arquitectura, quien indica que de acuerdo a lo solicitado en la partida electrónica N°11373800 de dicho predio matriz, para ver qué área cuenta, que según proyectista ha solicitado un área menor para ejecutar dicho expediente polideportivo, pero en vista de que va a quedar una rea remanente en dos, por lo cual se recomienda dar más área para la ejecución de dicho expediente, teniendo en cuenta los puntos anteriores del análisis se recomienda el cambio de uso, de predio rustico ubicado en la zona de expansión urbana con partida registral N°11373800 a equipamiento deportivo.

Que, mediante informe N°37-2026 MDT/SGC/JATR de fecha 04 de mayo del 2026 emitido por el subgerente de catastro, quien otorga conformidad técnica de la independización de predio rustico en zona expansión urbana y cambio de uso a equipamiento deportivo, el cual debe contar con la aprobación del concejo municipal (...).

Que, mediante informe N°334-2026 MDT/GDTI/ING. CESM de fecha 05 de mayo del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e infraestructura, quien remite la documentación para el trámite correspondiente.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado el cambio de uso, de predio rustico ubicado en la zona de expansión urbana con partida registral N°11373800 a equipamiento deportivo por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el CAMBIO DE USO del predio que se encuentra ubicado en centro poblado Granja Sasape e inscrito en la partida electrónica N°11373800 del registro de predios de la SUNARP- Sede Chiclayo, de propiedad de Estado Peruano – Municipalidad Distrital de Túcume, de USO "URBANO" a USO "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO". Que como anexo forma parte del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

